

ABC del



Plan de Ordenamiento Territorial
Bogotá Reverdece 2022-2035

TABLA DE CONTENIDO

Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá Reverdece 2022 – 2035	4
¿Qué es el POT y para qué sirve?	5
¿Por qué era necesario tener un nuevo POT?	5
¿Cómo se construyó el POT Bogotá Reverdece 2022-2035?	7
Bogotá tiene un nuevo POT para enfrentar sus principales desafíos	11
Políticas del POT	12
Objetivos de largo plazo del POT	14
Modelo de ocupación	15
Por primera vez un POT	18
¿Qué no es este POT?	18
Las 5 grandes transformaciones que trae el POT para Bogotá	21
La nueva norma urbana para reverdecer a Bogotá	55
Una ciudad multifuncional	60
Actuaciones Estratégicas	62
¿Qué sigue en la implementación del POT Bogotá Reverdece 2022-2035?	66



Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

Bogotá Reverdece 2022 – 2035

Este POT llega en un momento oportuno, cuando estamos viviendo la peor crisis de la humanidad en 100 años y estamos enfrentando los mayores desafíos: la pandemia y sus consecuencias, junto con los desafíos que implica el cambio climático.

El POT Bogotá Reverdece 2022-2035 (decreto 555 de 2021) contempla los retos de corto plazo que tiene nuestra ciudad, sin perder de vista las metas y necesidades a largo plazo como refrendar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en 2030, y llevar a cabo la descarbonización de nuestra sociedad en el 2050. Este Plan construye una Bogotá más sostenible, justa, cuidadora, cercana, equitativa e incluyente y con enfoque de género de su historia.

Es la herramienta que permite ordenar la ciudad, incluida su vasta ruralidad, y definir la mejor ubicación de los equipamientos, infraestructura y los servicios sociales y esenciales que la ciudadanía necesita, entre estos: hospitales, colegios, parques, centros de atención distritales (CADE), comercio, andenes, ciclorrutas y vías, de modo que todas y todos tengamos acceso a más oportunidades y el derecho a disfrutar de la ciudad de manera equitativa y con una mejor calidad de vida.

Con el POT Bogotá Reverdece 2022-2035 se comienza a saldar la deuda social y ambiental que el Distrito tiene con sus habitantes y se actualizan los criterios de desarrollo urbano para hacerle frente a los retos que impone el cambio climático y la pospandemia, con un POT innovador construido bajo criterios de sostenibilidad, equidad y cuidado.



¿Qué es el POT y para qué sirve?

Es la herramienta que permite ordenar la ciudad, incluida su vasta ruralidad, y definir la mejor ubicación de los equipamientos, infraestructura y los servicios que la ciudadanía necesita, entre estos: hospitales, colegios, parques, centros de atención distritales (CADE), comercio, andenes, ciclorrutas y vías, de modo que todas y todos tengamos una mejor calidad de vida.

¿Por qué era necesario tener un nuevo POT?

Después de 17 años de adopción del POT de 2004, tanto sus contenidos generales de largo plazo, como aquellos de mediano y corto plazo habían cumplido su vigencia, por eso teníamos la obligación legal y ética de revisar la totalidad del Plan de Ordenamiento Territorial. La principal herramienta de ordenamiento del territorio de Bogotá ya no respondía a las dinámicas urbanas ni las rurales, así como tampoco reflejaba las necesidades de la ciudadanía en la actualidad.

Durante los últimos años, el Distrito Capital se rigió por un Plan de Ordenamiento Territorial vencido en sus términos legales. Desafortunadamente, tras una década de debates técnicos y políticos sobre el modelo de desarrollo urbano deseable para la ciudad y tres proyectos de acuerdo que pasaron a revisión al Cabildo Distrital, la ciudad no había logrado tener un nuevo POT.

¿Qué hace y qué no hace un POT?

Organiza el territorio urbano y rural.

No define el territorio en términos político administrativos.

Ordena la localización de infraestructura hospitalaria y educativa.

No contempla programas de salud ni de acceso a la educación.

Crea las condiciones para que se puedan localizar nuevas empresas y con ello contribuye a incrementar la empleabilidad.

No es generador directo de empleos.

Garantiza el uso del suelo para la localización de nuevas viviendas.

No asigna subsidios para adquirirlas.

Guía el desarrollo de la ciudad.

No establece normas de comportamiento de la ciudadanía.

Facilita el mejoramiento de la infraestructura de transporte público.

No regula sus tarifas, ni las de otros servicios públicos.

Organiza la intermodalidad para la mejor accesibilidad al transporte público.

No define la ubicación de los paraderos del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

Garantiza la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y espacio público de calidad en el territorio.

No establece la reparación o mantenimiento de los mismos ni condiciones tarifarias.

Determina el futuro y la visión de ciudad por tres periodos de gobierno distrital consecutivos.

No pertenece a un gobernante.

El POT es de toda la ciudadanía.



¿Cómo se construyó el POT Bogotá Verdece 2022-2035?

Este POT es fruto de cerca de 10 años de esfuerzo y dedicación de las mujeres y hombres que han hecho parte del equipo de trabajo de la Secretaría Distrital de Planeación y de diversos sectores sociales, económicos, culturales, académicos y ambientales, entre otros.

Fueron años de muchos aprendizajes, escuchas, talleres, cabildos, discusiones académicas, investigaciones y publicaciones y todo tipo de expresiones en medios de comunicación que nos permitieron construir sobre lo construido y consolidar un Plan completo, armónico, integral, coherente y consistente.

Todo el conocimiento acumulado, el diálogo continuo con la ciudadanía y las reflexiones y decisiones de política pública que hemos tenido desde el año 2004, se han tenido en cuenta para el diagnóstico, formulación y definición normativa que comprende el decreto 555 de 2021.

Un POT construido entre todas y todos

El proceso de construcción del POT Bogotá Reverdece 2022-2035 con la ciudadanía, inició en el primer semestre de 2020. Durante todo este año se revisó en detalle el territorio, sus problemas, qué tanto crecería la ciudad, dónde estarían las mayores necesidades, y con toda esta información consolidamos al finalizar el año, el documento Diagnóstico del POT.

En 2021 se llevó a cabo la etapa de formulación, que incluyó el proceso técnico de elaboración del POT, las concertaciones con las autoridades ambientales (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR y la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA) y la constante consulta y participación ciudadana.

De igual manera, la propuesta del POT se sometió a consideración del Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) el 12 de julio, instancia que rindió concepto y formuló recomendaciones, las cuales fueron analizadas e incluidas según la pertinencia técnica y jurídica.

Posteriormente, el 10 de septiembre fue radicado en el Concejo de la ciudad, que tuvo la responsabilidad de debatir y aprobar la propuesta en un plazo de 90 días.

Durante este proceso, en un hecho histórico y de manera unánime, el POT 'Bogotá Reverdece 2022 - 2035' recibió ponencias positivas por parte de los 3 concejales ponentes del proyecto, todos de vertiente política diferente.

Vencido el plazo de 90 días que la ley le concede al Concejo para discutir y aprobar el POT y, sin que este objetivo se cumpliera, el Legislador habilitó a la Alcaldesa Mayor de Bogotá para adoptar mediante decreto la revisión del Plan, para no impedir el desarrollo distrital. De esta manera, el 29 de diciembre de 2021 se firmó el Decreto 555 por el cual se adoptó la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial "Bogotá Reverdece 2022-2035".

De conformidad con el marco constitucional y legal, la Administración Distrital adelantó el proceso de revisión general del POT y lo presentó ante cada una de las instancias competentes, cumpliendo con la totalidad del trámite previsto.

Línea de tiempo

Diez años de trabajo del equipo técnico de la Secretaría Distrital de Planeación para hacer posible el POT Bogotá Reverdece 2022-2035

2020

Se consolidó el documento Diagnóstico del POT

5 de mayo 2020 al 10 de septiembre 2021 - 16 meses concertando con los sectores de la ciudad un POT participativo.

2021

Proceso de aprobación del POT Bogotá Reverdece 2022-2035

**MAYO
JULIO**

Concertación del componente ambiental del POT.



**JULIO
AGOSTO**

Concertación con representantes de la ciudad: Concepto del CTPD.



**10 DE
SEPTIEMBRE**

Radicación ante el Concejo de Bogotá.

**12 Y 19 DE
OCTUBRE**

Discusión en Cabildo Abierto.



**10 DE
DICIEMBRE**

Vence el plazo de 90 días para discutir y aprobar el POT, sin haberlo logrado.

**29 DE
DICIEMBRE**

La alcaldesa firma el Decreto Distrital 555 de 2021.

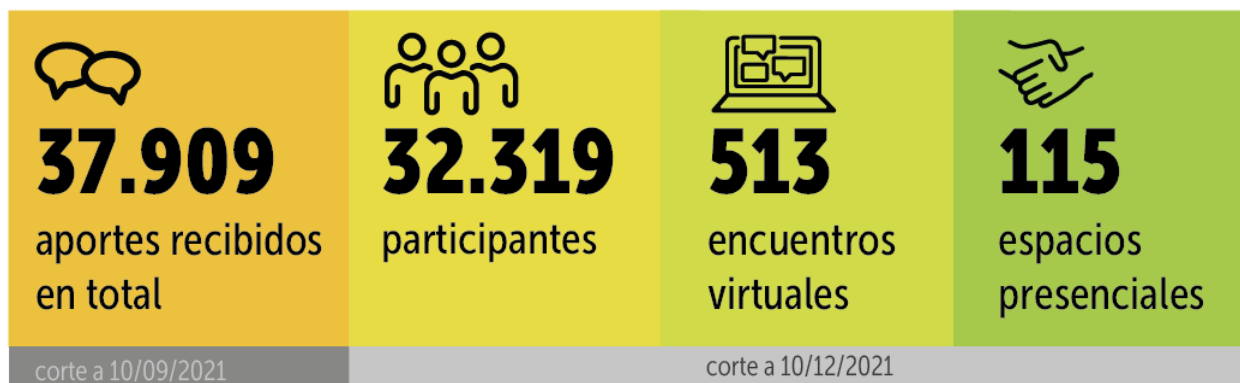
Bogotá tiene nuevo POT



4 AUDIENCIAS

En el marco del trámite del POT en el Concejo de Bogotá, se realizaron **2 sesiones de Cabildo Abierto**, el 12 de octubre, para escuchar las **inquietudes y propuestas de la ciudadanía**; y el 19 de octubre para dar **respuesta por parte de la Administración** en cabeza de la alcaldesa Claudia López.

- La estrategia de **participación ciudadana** del POT 'Bogotá Reverdece 2022-2035' se vio fortalecida con cerca de **38 mil aportes** de más de **30 mil ciudadanas y ciudadanos**.
- Durante el proceso de construcción del POT, el **74 % de los aportes** realizados por la ciudadanía fueron incorporados o coincidieron con la propuesta.



El POT se seguirá construyendo de manera participativa en los diferentes escenarios de planificación que serán dispuestos para su implementación, seguimiento y evaluación.



Bogotá tiene un nuevo POT para enfrentar sus principales desafíos

Desafío regional

Para consolidar una gobernanza regional eficiente y responsable, que garantice la sostenibilidad ambiental, el desarrollo social, la competitividad, la vida digna, la movilidad y el acceso equitativo a las oportunidades para todas y todos de una manera solidaria y respetuosa entre la ciudad y sus municipios vecinos.

Desafío económico

Para promover la reactivación económica, el desarrollo productivo y la competitividad de la ciudad para la generación de empleos y de mayor valor agregado, garantizando la generación de riqueza e ingresos para la ciudad y la ciudadanía, reduciendo inequidades y la feminización de la pobreza.

Desafío de la solidaridad

Para hacer de Bogotá una ciudad cuidadora, resolviendo los desequilibrios en las posibilidades que ofrecen los diversos territorios de la ciudad para el acceso a viviendas y empleos dignos, y el disfrute democrático, igualitario y con calidad de las infraestructuras de servicios, equipamientos y espacios públicos que dan soporte al desarrollo equilibrado del territorio.

Desafío ambiental

Para responder, con sentido de urgencia, a la emergencia climática y de pandemia, así como a la pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos, para mejorar el entorno de vida y promover la salud y el bienestar de sus habitantes y de todas las formas de vida que comparten el territorio distrital.

Desafío de gobernanza y administración local

Para ordenar los territorios para la vida de proximidad y con mayor corresponsabilidad entre sus autoridades y sus habitantes en relación con el espacio urbano y rural, reforzando sus singularidades, sus patrimonios y sus identidades y permitiendo una mejor gobernanza de las decisiones y actuaciones urbanísticas en Bogotá, garantizando una participación incidente y representativa de todas y todos.

Desafío del hábitat sostenible

Para intervenir los entornos urbanos y rurales con soportes suficientes, programando vivienda digna y entornos vitales, seguros y accesibles, promoviendo diferentes soluciones habitacionales de calidad, diversas y óptimas para responder a las necesidades habitacionales mediante una gestión integral del hábitat.

Políticas del POT

1. Política Ambiental y de Protección de Recursos Naturales

Para establecer medidas para la protección del ambiente, la conservación y el manejo de los recursos naturales.

2. Política de Movilidad Sostenible y Descarbonizada

Para privilegiar los viajes en modos de transporte sostenibles de cero o bajas emisiones: a pie, en bicicleta o en transporte público.

3. Política del Cuidado para el Ordenamiento Territorial

Para consolidar una ciudad que acoge, respeta y protege los derechos de los más vulnerables, al tiempo que redistribuye y reduce el trabajo del cuidado no remunerado.

4. Política de Población y Poblamiento en el contexto de la emergencia climática y pospandemia

Para mejorar la capacidad de gestión del riesgo, e implementar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático para disminuir la huella de carbono de la ciudad.

5. Política de ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo

Para lograr un aprovechamiento eficiente del suelo, promover la revitalización urbana y evitar la expansión sobre los suelos de vocación rural o de importancia ambiental.

6. Política de Desarrollo Económico y Competitividad

Para que la ciudad pueda crear, atraer y mantener el mejor capital humano y empresarial, con empleo de calidad y se logre reactivar, especializar y formalizar la economía bogotana.

7. Política de Participación Ciudadana, Gobernanza y Administración para el Desarrollo Local

Para fortalecer la confianza de los habitantes en las acciones públicas y privadas y mejorar la relación de las comunidades con sus entornos de vida.

8. Política de revitalización urbana y protección a moradores y actividades productivas

Para proteger y garantizar la permanencia, en igual o mejores condiciones de vida, de los moradores y de las actividades productivas tradicionales en las zonas en las que se desarrolle la revitalización urbana de la ciudad.

9. Política de Hábitat y Vivienda

Para promover la construcción de un hábitat digno y de calidad y fomentar la producción de vivienda en entornos amables, seguros, dotados de infraestructura social y del cuidado y con amplios espacios verdes.

10. Política de Integración Regional

Para consolidar acuerdos con nuestros municipios vecinos para el desarrollo sostenible de la región, con acuerdos institucionales apropiados y compromisos bilaterales o multilaterales.

11. Política de Reverdecimiento

Para restaurar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de la ciudad y promover el reverdecimiento general del espacio público, la renaturalización de los corredores de movilidad, la descarbonización de la movilidad, el uso de energías renovables y un mejor aprovechamiento de los residuos.

Objetivos de largo plazo del POT

Este POT busca concretar siete objetivos de largo plazo que buscan alcanzar esa ciudad sostenible, resiliente, reverdecida, solidaria, equitativa, cuidadora y reactivada.

1. Proteger la estructura ecológica principal y los paisajes bogotanos y generar las condiciones de una relación más armoniosa y sostenible de la ciudad con su entorno rural.
2. Incrementar la capacidad de resiliencia del territorio frente a la ocurrencia de desastres y derivados de la variabilidad y del cambio climático.
3. Mejorar el ambiente urbano y de los asentamientos rurales.
4. Revitalizar la ciudad a través de intervenciones y proyectos de calidad.
5. Promover el dinamismo, la reactivación económica y la creación de empleos.
6. Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador.
7. Alcanzar el desarrollo rural sostenible.



Modelo de ocupación

Un POT que mejora nuestra calidad de vida en tres escalas

El POT Bogotá Reverdece 2022-2035 nos organiza a escala local, distrital y regional, para:

Escala local

Tener una ciudad más próxima para que todas y todos tengamos acceso a servicios de primera necesidad como: salud, cuidado, educación, cultura y recreación, además del empleo y las viviendas que requerimos, en trayectos de 30 minutos que podremos realizar a pie, en bicicleta o transporte público.

Escala distrital

Tener una ciudad integrada que disminuya las desigualdades territoriales y que permita acceder a las mismas oportunidades para todas y todos y el derecho a disfrutar de Bogotá de manera equitativa y con una mejor calidad de vida.

Escala regional

Tener una ciudad que comparte región y que se organiza de manera respetuosa, solidaria y equitativa con sus municipios vecinos, protegiendo sus ecosistemas y mejorando su conectividad para dar respuesta a los múltiples desafíos de cara a la futura Región Metropolitana.

Este modelo de ocupación que incluye el suelo urbano, rural y de expansión busca frenar la expansión urbana de la ciudad sobre sus zonas rurales, protegiendo sus áreas de borde como los Cerros Orientales, la reserva Thomas Van der Hammen y el Río Bogotá. Esto solo es posible a través de intervenciones en sectores que ya están construidos. De esta forma, generamos más viviendas y espacio público sin afectar la conectividad eco sistémica de la región.

4 estructuras territoriales para construir la ciudad que todas y todos soñamos

Este POT ordena el territorio a partir de 4 estructuras que nos permiten hacer realidad una ciudad sostenible y reverdecida, cuidadora, incluyente y equitativa, bonita y amable, productiva, competitiva e innovadora.

Estructura Ecológica Principal

Es la de mayor jerarquía, ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos, para un modelo de ocupación sostenible. Está compuesta por:

- **Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.**
- **Zonas de conservación.**
- **Áreas de especial importancia eco sistémica.**
- **Áreas complementarias para la conservación.**

Estructura Funcional y del Cuidado

Tiene la finalidad de garantizar la equidad y el equilibrio territorial en la localización y disponibilidad de los soportes territoriales, los servicios sociales relacionados con el cuidado, el espacio público y la movilidad con criterios de proximidad, especialmente en aquellas zonas donde habita la población con menores ingresos, para una mayor inclusión y sostenibilidad económica y social, tanto en el suelo urbano como rural. Está compuesta por:

- **Sistema de Espacio Público Peatonal.**
- **Sistema de Movilidad.**
- **Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales.**

- **Sistema de Servicios Públicos.**

Estructura Integradora de Patrimonios

Reconoce y protege de manera integral el patrimonio cultural material, inmaterial y natural de la ciudad y su ruralidad expresando la diversidad de identidades de sus habitantes. Configura el testimonio de la memoria y los valores presentes en el territorio. Está compuesta por:

- **Patrimonio Cultural.**
- **Patrimonio Inmaterial.**
- **Patrimonio Natural.**
- **Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.**

Estructura Socioeconómica, Creativa y de Innovación

Reúne las condiciones que hacen de la ciudad un territorio productivo, inclusivo, diverso y sostenible. Concreta el dinamismo bogotano y la capacidad de la ciudad de reactivar su economía, proteger sus saberes, localizar las viviendas y desarrollar los empleos del futuro. Se materializa a través de tres áreas de actividad y la posibilidad de que exista una mezcla racional de usos del suelo.

- **Área de Actividad de Proximidad.**
- **Área de Actividad Estructurante.**
- **Área de Actividad de Grandes Servicios Metropolitano.**



Por primera vez un POT

- Piensa en todas las formas de vida en el espacio de Bogotá, a través de la inclusión de la flora, la fauna y, entre la fauna, los animales domésticos, como sujetos de cuidado e interesados en la organización del territorio.
- Protege integralmente la Reserva Thomas Van der Hammen para evitar su urbanización y, de esta manera, convertirla en el ecosistema de mayor importancia en un borde de ciudad de América.
- Decide abrazarla y protegerla integralmente y evitar su urbanización, pues es el pulmón del borde norte de la ciudad.
- Institucionaliza una ciudad con enfoque de género y diferencial.
- Consagra el Sistema de Cuidado como parte fundamental de la red de equipamientos, infraestructura y servicios públicos, en beneficio de todas y todos.
- Basa el ordenamiento en un modelo de movilidad sostenible a partir del sistema férreo y Corredores Verdes.
- Propone las condiciones para la reactivación de la economía y la generación de empleo.
- Crea un nuevo tipo de suelo, el de las Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos.

- Organiza el territorio en razón a su población, dinámicas sociales y económicas, sus negocios tradicionales, su historia, cultura y saberes y sus riquezas ambientales, a través de las UPL.
- Reconoce la ciudad construida informalmente y le da norma, para el mejoramiento integral de las viviendas y barrios.
- Establece el mecanismo de aportes y beneficios.
- El enfoque de la revitalización busca reverdecer a Bogotá y mejorar el espacio público, protegiendo el patrimonio arquitectónico, a sus habitantes, y las dinámicas económicas existentes en el territorio.
- Garantiza la permanencia de propietarios originales, comercios tradicionales, tejido social, prácticas y saberes de la idiosincrasia de la ciudad en los procesos de revitalización

¿Qué no es este POT?

No es endurecimiento, **es reverdecimiento.**

No es depredación, **es protección del medio ambiente.**

No es la urbanización de la Thomas Van der Hammen,
es su protección integral.

No es contaminación, **es descarbonización.**

No es bus, **es Metro y sistema multimodal de transporte público.**

No es segregación, **es solidaridad.**

No es maltrato ni indiferencia, **es cuidado.**

No es desarraigo, **es protección de nuestros patrimonios.**

No es hostil, **es amable.**

No es Lagos de Tunjuelo, **es Reverdecer del Sur.**

No es relleno Doña Juana,
es el Parque de Innovación Doña Juana.

No es hiperdensificación, **es crecimiento racional y ordenado.**

¿Qué no es este POT?

No es expulsión de habitantes,
es inclusión y protección a moradores y actividades productivas.

No es idealista, **es responsable y realista.**

No es lugares de entretenimiento para adultos al interior de los
barrios residenciales, **es protección de los tejidos sociales.**

No es VIS y VIP para la población con mayores ingresos,
es vivienda digna para las familias más vulnerables en Bogotá.



Las 5 grandes transformaciones que trae el POT para Bogotá

1. El POT que paga la deuda ambiental y se adapta al cambio climático

Paga la deuda ambiental con el planeta, ampliando y protegiendo la Estructura Ecológica Principal, EEP, y le entrega a la ciudad las herramientas para adaptarse a los desafíos del cambio climático. Pasamos de endurecer a reverdecer, y le entregamos a la ciudad el POT más verde en su historia.

Estructura Ecológica Principal (EEP)

- Reconoce a la EEP (cerros, ríos, humedales, páramos y toda la naturaleza que nos rodea, nos protege y nos permite vivir) como la de mayor jerarquía y como la ordenadora del territorio. La aumenta en un 30 %. Pasará de 95 mil a 124 mil hectáreas, es decir 29 mil hectáreas adicionales.

- Piensa y pone al ambiente como eje fundamental para el ordenamiento y el desarrollo social y económico de la ciudad.
- Garantiza el equilibrio entre los diferentes ecosistemas y permite que la ciudad se organice alrededor de la protección de nuestros recursos naturales.
- Consolida la conectividad de diferentes ecosistemas como el hídrico, los parques de borde y de montaña.
- Abraza la flora y fauna, los páramos, los ríos y quebradas, los Cerros Orientales, los humedales y bosques de la ciudad.
- Recupera, rehabilita y restaura 4 mil hectáreas de la EEP.

Reserva Thomas Van der Hammen

- Protege integralmente la Reserva Thomas Van der Hammen y la convierte en el ecosistema protegido de mayor importancia en un borde de ciudad de América.
- Decide abrazarla y protegerla integralmente y evitar su urbanización, pues es el pulmón del borde norte de la ciudad.
- Proteger la reserva hace parte de los compromisos ambientales que hemos acordado con la ciudadanía en el proceso de construcción colectiva de este POT.
- Hoy la reserva es el único suelo rural y de conexión eco sistémica que nos queda entre la Reserva Forestal de Bosque Oriental y el río Bogotá.



Protección de cerros y páramos

- Protege integralmente el Parque Nacional Natural del Sumapaz, el más grande del mundo, con una extensión de 333.400 hectáreas.
- Sumapaz es uno de los lugares de alta montaña más ricos en especies de flora colombiana, es un soporte vital para el aire, el agua, la flora, la fauna silvestre y la vida de toda la ciudadanía.
- Protege y consolida la Media Luna del Sur que se constituye en un pulmón verde al sur de Bogotá.
- Proteger la Media Luna permitirá el renacer de su biodiversidad perdida por la actividad minera.
- Crea tres nuevos parques de Borde: Cerro Seco, Río Bogotá y Cerros Orientales, con el fin de garantizar la protección de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (Área protegida del SINAP) y la protección del bosque subxerofítico de Cerro Seco.
- Declara tres nuevos parques ecológicos de montaña: Cerro Seco (Ciudad Bolívar), Serranía el Zuque (San Cristóbal) y Soratama (Usaquén).
- Recategoriza dos áreas forestales a Parques Distritales Ecológicos de Montaña: Cerros de Suba - Mirador de los Nevados y Sierras de Chicó.
- Restaura, recupera y adelanta proyectos de reconversión productiva y gestión integral de hábitat en 1.304 hectáreas de bordes rurales.
- Serán 585 hectáreas intervenidas con procesos de restauración y recuperación en zonas protegidas en el borde rural- urbano.
- Consolida 600 hectáreas de páramos y cerros.
- Reconoce la relación de los Cerros Orientales y los conectores ecosistémicos como parte del patrimonio natural y paisaje característico de la ciudad.

Río Bogotá

- Protege integralmente al río Bogotá. Serán 493 hectáreas en proceso de restauración de cobertura vegetal en su red de parques.
- Bogotá se mantiene a 300 metros del río, salvo donde ya está ocupado el borde y donde se construirán los patio-talleres de las dos primeras líneas del metro.
- El río Bogotá es la columna vertebral de la ciudad y la región y su recurso hídrico más emblemático.
- Armoniza la relación de todas y todos con el afluente a través de proyectos como la Red de Parques del Río Bogotá, espacios públicos en los que se podrán realizar actividades paisajísticas, recreativas, culturales, educativas, de investigación, conservación y valoración de la naturaleza, entre otras.
- Categoriza la Zona de Manejo y Preservación Ambiental - ZMPA - y su ronda hídrica como suelo rural.

- El río Bogotá se convierte en un elemento integrador del conjunto de municipios que lo bordean.
- Nunca más le daremos la espalda al río y por el contrario, lo sanaremos y le ofreceremos una fachada reverdeceda y embellecida que nos invite a descubrirlo, caminarlo, amarlo y a reconciliarnos con él para que sea una parte activa de la ciudad.
- Serán más de 1.200 hectáreas de la Red de Parques del Río Bogotá conservadas, restablecidas, restauradas y para nuestro uso y disfrute.

Humedales

- Declara sus humedales como reservas ecológicas y los amplía en 20 %, al pasar de 747 a 901 hectáreas.
- Honra, eleva y recategoriza los humedales de Parque Ecológico Distrital de Humedal a Reserva Distrital de Humedal.
- Declara dos nuevos humedales: el Hyntiba (en Fontibón) y el Tingua Azul (en Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar) que suman 66 hectáreas.
- Serán en total 17 los humedales declarados y protegidos en el suelo de la ciudad.
- Consolida el sistema hídrico por medio de la recuperación, restauración y renaturalización de 2.838 hectáreas en humedales, ríos, quebradas y red de parques ubicada alrededor de los afluentes.
- Pone reglas claras para evitar y mitigar impactos sobre los humedales.
- Se endurece la norma, pero se reverdece el ambiente. Cualquier propuesta debe cumplir con exigencias ambientales, participativas y las medidas de compensación según sea el caso.
- Las vías que se vienen desarrollando en el marco del POT vigente (Decreto 190/2004) seguirán su trámite, y deben acatar las medidas de mitigación ambiental definidas en el POT 'Bogotá Reverdece 2022-2035' y las autoridades competentes.
- En el caso del humedal Capellanía, el POT Bogotá Reverdece 2022-2035 lo amplía en 2.29 hectáreas, como compensación de la realindereación (cambio de los límites) que se realizó de este cuerpo de agua, para desarrollar la Avenida Longitudinal de Occidente -ALO, planteada en el POT vigente (Decreto 190/2004).
- Se tomó la decisión de modificar trazados de la malla vial arterial previstos en el Decreto 190 que bordean o se cruzan con algunos humedales como por ejemplo el Tibanica y Techo con el fin de preservar su integridad.



Adaptación y Mitigación al Cambio Climático

- Establece las medidas de adaptación y mitigación con las que haremos frente a uno de los mayores desafíos que tenemos: el cambio climático.
- Bogotá es la primera ciudad en declarar la emergencia climática en América Latina y en este POT se establecen las medidas con las que haremos frente a este desafío, en una ciudad que protege el planeta y nos cuida.
- Crea la Política de Ecorurbanismo y Construcción Sostenible que promueve prácticas que se centran en la construcción y transformación sostenible de los entornos urbanos
- Todas las nuevas edificaciones que se construyan en Bogotá deberán cumplir con criterios de sostenibilidad ambiental. Esto implica fomentar y adoptar nuevas prácticas de diseño, construcción y procesos de operación que reduzcan el mantenimiento, el consumo energético, promuevan el uso de energías renovables y reduzcan al máximo las emisiones y residuos.
- Armoniza las medidas de mitigación y adaptación con el Plan de Acción Climática formulado por la Secretaría de Ambiente y el Acuerdo de emergencia climática firmada con el Concejo de Bogotá.
- Mitiga los gases de efecto invernadero y reduce las vulnerabilidades de la ciudadanía, la infraestructura y los ecosistemas.
- Propone la delimitación y creación de áreas destinadas a la consolidación de bosques urbanos que incrementen la arborización de la ciudad con el propósito de respirar un mejor aire. Serán 139 hectáreas potenciales para consolidar alrededor de 19 bosques urbanos.
- Sembramos un árbol por cada cuatro habitantes y por cada árbol talado se plantarán cinco más.

- Establece las Zonas Urbanas por un Mejor Aire (ZUMA) como áreas donde se concentran acciones de mitigación de emisiones de contaminantes y se disminuye la vulnerabilidad de las personas frente a la mala calidad del aire.
- Promueve el aprovechamiento del 100 % de residuos orgánicos y plásticos a escala barrial, local, distrital y regional, por medio de su debida separación en la fuente, así como al adecuado tratamiento de desechos en el Parque de Innovación Doña Juana para cerrar gradualmente su entierro, en el marco de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales - PIGCCS.
- Define la localización de plantas de aprovechamiento térmico y del biogás y de las demás infraestructuras necesarias para la gestión integral de los residuos sólidos.
- Promueve los ecobarrios, territorios ubicados en zonas cercanas a zonas de protección ambiental y a los bordes urbano-rurales. Allí, junto a la ciudadanía, se promoverá el desarrollo de prácticas constructivas, que fomenten la economía de agua y energía, el uso de fuentes de energía renovables, la implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenible, el manejo sostenible de los residuos domiciliarios y la economía circular.
- Se promueve la estrategia Bogotá a Cielo Abierto que recupera el espacio público vehicular y lo destina para uso peatonal, comercial y turístico, en el marco de la reactivación económica de la ciudad.
- Promueve la Red de urbanismos tácticos sociales – RUTAS que incentiva la construcción de espacio público en los territorios priorizados para el mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana.

Conectores Ecosistémicos

Consolida 6 conectores ecosistémicos de importancia estratégica para proteger el sistema de páramos de Chingaza a Sumapaz, este último el más grande del mundo.

Los 6 conectores ecosistémicos son:

- Torca Guaymaral.
- Gran Virrey Chicó.
- Cuenca río Fucha.
- Sistema Sumapaz, Cruz Verde, Cerros Orientales, Chingaza.
- Cerros de Suba-Conejera.
- Media Luna del Sur.

Los conectores ecosistémicos tienen el propósito de mejorar la calidad ambiental de la ciudad, proteger la biodiversidad, favorecer la migración de flora y fauna silvestres y recuperar los corredores hídricos.



Ruralidad

- Bogotá tiene una deuda histórica con sus ruralidades, con sus habitantes, con su riqueza ambiental y agrícola, por lo que en este POT la ruralidad renace para ser parte activa de la ciudad.
- La ruralidad de la ciudad representa más del 70 % de nuestro territorio.
- Brinda las condiciones para que la población rural desarrolle actividades sociales, culturales y productivas a través de la seguridad y defensa de su territorio.
- Protege los ecosistemas y la riqueza agrícola de la región.
- Reconoce su interrelación con el área urbana, fundamental para el equilibrio territorial de Bogotá.
- Crea 4 grandes áreas rurales:

Norte

- Conserva los valores del patrimonio natural y cultural y conecta a Bogotá con los municipios de la Sabana Centro a través de Cota y Chía, y evita la conurbación (unión física) con estos municipios. Su elemento más representativo es la Reserva Thomas Van der Hammen.

Cerros Orientales

- Genera servicios ecosistémicos y ambientales conectando a Bogotá con los municipios de la Calera, Choachí y Ubaque. Entre sus elementos más representativos se encuentra

la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, su Área de Ocupación Pública Prioritaria y el Parque Ecológico Distrital de Montaña Torca.

Cuenca del Tunjuelo

- Genera una transición y articulación de los tejidos urbanos con las dinámicas rurales que sirven para aliviar la presión de la urbanización en este borde urbano-rural. Promueve la producción agropecuaria sostenible y la diversificación de actividades productivas rurales tradicionales y no tradicionales. Resuelve los conflictos socioambientales como la explotación minera y la disposición de residuos sólidos.

Sumapaz

- Promueve la conservación y producción sostenible logrando conectar a Bogotá, con el departamento del Meta, el Huila y otros municipios de Cundinamarca. Este territorio incluye áreas que conforman el Parque Nacional Natural Sumapaz, así como las cuencas hidrográficas del río Blanco Guayuriba y del río Sumapaz.
- Consolida las Zonas de Reserva Campesina, territorios para el reconocimiento de la cultura e identidad campesinas, así como para la estabilización de la economía agropecuaria. Se podrán crear Zonas de Reserva Campesina en cualquiera de estas cuatro grandes áreas rurales.
- Mejora la conectividad (vial y digital) de los territorios rurales.
- Mejora la vigilancia y la atención a emergencias.
- Establece condiciones para reducir la expansión urbana que ha aumentado el desarrollo informal de la ciudad y que ha puesto en peligro suelos con gran valor ambiental.
- Mejora el hábitat de los centros poblados rurales.
- Promueve formas innovadoras de vivienda rural bioclimática.
- Promueve el ecoturismo comunitario y cultural.
- Promueve el uso de fuentes de energía renovables.
- Consolida nuevos espacios para la integración y nuevas áreas para el intercambio de bienes y productos.
- Promover la creación de cooperativas de producción de alimentos con denominación de origen.
- Reconoce el papel fundamental de nuestras campesinas y campesinos para la sostenibilidad, la seguridad alimentaria y el desarrollo de nuestra capital.
- Dignifica la labor que juega la mujer campesina y busca mejorar su calidad de vida garantizando el acceso a los servicios esenciales, sociales y del cuidado.
- Se incorpora el Parque Arqueológico El Carmen dentro de la ruralidad, como garantía de la preservación de su carácter sagrado para la comunidad Usmeke y se reduce el área de expansión prevista por el Decreto 190 de 2004 en la zona de la Requilina.
- Se promueve la localización de parques de borde y nodos de equipamientos rurales en el borde sur de la ciudad, como El Carmen, Antonio Nariño y El Uval.

- Crea los paisajes sostenibles como figura que concilia la vida campesina con la protección de las áreas de importancia eco sistémica en la ruralidad.
- Delimita claramente las áreas rurales para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales y la restricción de su subdivisión predial.

El POT más verde en la historia de Bogotá se hará realidad a través del programa: CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA, REVERDECIMIENTO Y ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA.

Programa Conectividad Ecosistémica, Reverdecimiento y Atención de la Emergencia Climática

Presupuesto estimado 2022-2035

\$9,3 billones.

\$2,9 billones corto plazo.

\$4,7 billones mediano plazo.

\$1,6 billones largo plazo.



2. El POT que paga la enorme deuda social

Paga la enorme deuda social generando más vivienda, empleo, educación, salud, cuidado y acceso a la cultura y el deporte a la ciudadanía, con especial inclusión para las mujeres, las niñas, los niños, los jóvenes, los adultos mayores y las personas en condición de discapacidad. Construye una ciudad más justa y equitativa.

- Por primera vez, se institucionaliza una ciudad con enfoque de género y diferencial, que consagra el Sistema de Cuidado como parte fundamental de la red de equipamientos, infraestructura y servicios públicos, en beneficio de todas y todos.
- La territorialización del Sistema de Cuidado es la mayor innovación social en la historia de la ciudad y un modelo pionero en América Latina.
- El Sistema de Cuidado consolida una red física y/o funcional integral de infraestructura social a nivel regional, urbano y rural para una mayor cobertura de servicios sociales y con capacidad para prestar diferentes usos que benefician a más personas.

- El POT reducirá la feminización de la pobreza a través del Sistema Distrital del Cuidado. Se espera aumentar la participación femenina en el mercado laboral y cerrar las brechas de género.
- Promueve una ciudad incluyente, acogedora, equilibrada que responda a las necesidades de las personas cuidadoras y quienes estén a su cargo.
- Como parte de los servicios sociales y del cuidado, se incluyen aquellos que responden a las necesidades de la población de manera diferencial, con el fin de permitir su inclusión y participación social.
- Están incluidos los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAIDS, los cuales se fortalecerán con miras a la ampliación de los servicios sociales, mejorando su infraestructura y articulándolos con otras políticas sociales (Juventud, Adultez, Vejez y Discapacidad), reconociendo las dinámicas diferenciales al interior de los sectores sociales LGBTI.
- Se promueve la accesibilidad para que el espacio público peatonal y para el encuentro se integre con el entorno, de manera continua, accesible y segura, permitiendo el libre desplazamiento de la ciudadanía, respondiendo a las necesidades de todos los grupos poblacionales y dando especial importancia a las personas con discapacidad y de talla baja.
- Aumenta el área de servicios educativos, hospitalarios y centros de atención distrital (CADE), entre otros, por cada habitante de 2 a 3.7 metros cuadrados.
- Garantiza la accesibilidad universal y la inclusión de todas y todos para que los entornos, bienes y servicios, sean de fácil acceso, comprensión, utilización y disfrute de manera cómoda, segura y eficiente.

El Sistema de Cuidado se fortalecerá con:

- 45 manzanas del cuidado.
- 20 colegios reforzados o restituidos.
- 60 colegios nuevos.
- 100 centros educativos existentes que podrán articularse para prestar educación superior.
- 24 hospitales nuevos.
- 41 centros de salud nuevos.
- 26 centros culturales.
- 1 cárcel distrital.

Manzanas del Cuidado

- Las Manzanas del Cuidado hacen parte de los equipamientos del Sistema de Cuidado.
- Son espacios físicos donde se articulan y se prestan diferentes servicios sociales, entre estos, formación, esparcimiento, respiro y bienestar para las personas cuidadoras, además de la atención de niñas y niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas mayores dependientes.
- Están dirigidas a personas que cuidan, personas que requieren altos niveles de apoyo como menores de 5 años, personas con discapacidad o personas mayores.
- Buscan relevar a las mujeres y a las personas cuidadoras de las labores de cuidado no remuneradas, para que puedan construir sus proyectos de vida.
- Cuentan con lugares para la recreación, la formación, la capacitación y la transformación cultural. Ofrecen además oportunidades de inclusión económica.
- En estos espacios se pueden adelantar estudios de primaria o bachillerato y asistir a talleres de herramientas digitales, creación de negocios y manejo del dinero, de orientación socio-ocupacional y vinculación laboral.
- Mientras las persona cuidadoras se benefician de estos servicios, quienes tienen a su cargo podrán disfrutar de otros cuidados.
- Este POT reconoce a la mujer rural y las formas de vida campesina, territorializando el Sistema de Cuidado en zonas rurales cercanas a Bogotá.
- Las Manzanas del Cuidado se localizan en zonas que se conectan con los diferentes sistemas de transporte.
- Los servicios de las Manzanas de Cuidado también se prestan de manera móvil a través de vehículos que llegan hasta zonas rurales y urbanas de difícil acceso.

Servicios públicos

- 100 % del territorio con alumbrado público.
- 100 % del territorio con acceso a energía eléctrica.
- 100 % del territorio urbano con acceso al servicio de gas natural domiciliario.
- 100 % de cobertura regulatoria acumulada para los servicios de acueducto y alcantarillado en Bogotá.
- 50 % de residuos aprovechables aprovechados.
- 100 % de los hogares del territorio urbano y rural con posibilidad de acceso a TICs (Vía Internet).

Espacio Público

- Embellece la ciudad fortaleciendo el Sistema del Espacio Público Peatonal y para el Encuentro, pasaremos de 4.5 m² a 6m² de espacio público por persona.

- Consolida barrios seguros para las mujeres, las niñas, los niños y las personas vulnerables, y le apuesta a desarrollos sin rejas, muros de cerramiento y polisombras, y promueve actividad en los primeros pisos que generen lugares más seguros y habitables y para el encuentro de todas y todos.
- Genera 1.770 hectáreas de nuevos grandes parques.
- Consolida 283 hectáreas de parques de la red estructurante.
- Renaturaliza y reverdece 171,88 hectáreas de espacios públicos peatonales y para el encuentro.
- 18 parques cualificados.
- Genera nuevo espacio público de calidad y peatonal en las zonas en las zonas en la que se desarrolle revitalización urbana.
- Consolida 33 barrios vitales y 11 centros poblados rurales vitales en los que se recuperará el espacio público para mejorar las condiciones peatonales, se promueven los viajes en modos de transporte limpios y sostenibles, se mejora la calidad del aire y se recupera la vitalidad y el dinamismo de los barrios.
- Genera 44 Áreas de Integración Multimodal con lineamientos de proximidad, a partir del concepto de Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible -DOTS - que promueve la cercanía, la mezcla de usos y el disfrute de mejores espacios públicos.
- Consolida 6 Complejos de Integración Modal (CIM) que son infraestructuras que permiten la integración de los diferentes modos de transporte y la articulación de los sistemas de masivos del Distrito y la región, facilitando las transferencias entre estos servicios de una manera rápida, segura, accesible, fácil y confiable. Estos son los CIM planteados:
 - Sur
 - Norte
 - Aeropuerto
 - Calle 13
 - Calle 80
 - Salida al Llano-Tres Quebrada.
- Se localizan en las áreas de acceso y conexión regional y en las zonas centrales de encuentro de diferentes sistemas de transporte público de alcance regional, nacional o internacional.
- Mejora la infraestructura peatonal en 221 kms y construye 500 kms de infraestructura para la bicicleta y la micromovilidad.

Fortalecimiento de equipamientos y mejoramiento de la malla vial rural

- 10 áreas para equipamientos rurales.
- 2 centros de salud.
- 58 kilómetros de la malla vial recuperados.

*La ciudad más justa y equitativa se hará realidad a través del programa:
VITALIDAD Y CUIDADO.*

Programa Vitalidad y Cuidado

Presupuesto estimado 2022-2035

\$28,6 billones.

\$7,9 billones corto plazo.

\$6,1 billones mediano plazo.

\$14,6 billones largo plazo.

Mejoramiento integral de barrios

- Este POT se adapta a los barrios populares y les da una norma para el mejoramiento integral de sus territorios.
- Reconoce que hay dos ciudades, una construida formalmente y otra informalmente, y este POT les sirve y reconoce a ambas, así contribuimos a tener una ciudad más integrada, menos excluyente y mejor distribuida.
- Serán 7.445 hectáreas intervenidas por el Subprograma de Mejoramiento Integral del Hábitat.
- 191,23 hectáreas susceptibles de ser legalizadas.
- Se intervendrá y mejorará el 100 % de los barrios deficitarios
- Alrededor de 9.600 hogares serán reasentados en entornos seguros.
- Los barrios informales entrarán a ser parte del Plan de Intervención para el Mejoramiento Integral - PIMI, para que disfruten de viviendas y espacio público de calidad y así superen la segregación y la inequidad a la que han estado expuestos por tantos años.
- Mejora las condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados, a través de la Curaduría Pública Social.

Vivienda digna

- Este POT tiene la capacidad normativa que habilita la generación de un millón y medio de viviendas en los próximos años, es decir, 500 mil viviendas adicionales a las que requerirá la ciudad a 2035, según estimaciones del DANE.

- Entre 2010 a 2020 Bogotá ha construido en promedio cerca de 32 mil viviendas anuales. La apuesta de este POT es incrementar la producción anual de vivienda a 45 mil unidades iniciadas.
- La producción anual de vivienda se incrementará no solo a través de unidades habitacionales nuevas, sino de otras alternativas como el reúso de edificaciones, plan terrazas, mejoramiento de vivienda y oferta pública de espacios de habitación, entre otras, que permita llegar mínimo a 786 mil soluciones en 12 años.
- Del total de estas viviendas, 197.457 se producirán a través del reúso de edificaciones, así como por medio de la generación de oferta pública de vivienda.
- Del total de viviendas nuevas el 56 % será Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP).
- El POT establece las condiciones de calidad para la vivienda nueva y adecuaciones en hábitat popular en Bogotá, incluyendo el estándar de tamaño mínimo de la vivienda social (VIP y VIS) de 36 m2 para los tratamientos urbanísticos de consolidación, conservación, mejoramiento y renovación y de 42 m2 en desarrollo o para acreditar la obligación urbanística de VIS/VIP derivada de los proyectos de construcción.
- Esta es una proyección realista de lo que se puede hacer en el tema de vivienda y que requerirá un gran esfuerzo entre el sector público y el privado, pues este es un compromiso colectivo de la ciudad.

*La ciudad menos segregada y más incluyente
se hará realidad a través del programa:
HÁBITAT Y VIVIENDA POPULAR.*

Programa Hábitat y Vivienda Popular

Presupuesto estimado 2022-2035

\$2,2 billones.

\$1,1 billones corto plazo.

\$1,1 billones mediano plazo.



3. El POT de la movilidad multimodal, verde y regional

Construye un sistema de transporte verde, multimodal y regional que conduce a Bogotá y su región hacia una movilidad limpia. Hacemos realidad la red metro que llevamos esperando desde hace 60 años.

- Consolida un modelo de movilidad sostenible que descarbonice la ciudad a partir del sistema férreo como columna vertebral: RegioTram y Metro, que se complementa con una red de cables aéreos; así como un transporte peatonal y en bicicleta a través de Corredores Verdes.
- Después de depender del bus diésel, como base del sistema de transporte público, uno de los principales emisores de gases efecto invernadero, construimos la red metro que llevamos esperando desde hace 60 años.

Serán:

5 líneas de Metro (97 kilómetros)

1. Centro- Usaquén-Toberín-Calle 200.
2. Centro- Engativá- Suba.
3. Avenidas Santa Fe - Bosa - Villavicencio -Jorge Gaitán Cortés - NQS 92.
4. Avenida Boyacá Fase II desde el cruce de la Avenida Guaymaral con Autopista Norte hasta Avenida Chile (CI 72).
5. Avenida Boyacá Fase I desde Avenida Chile (CI 72) hasta Autopista al Llano.

7 cables aéreos

1. Reencuentro-Monserrate - Santa Fe.
2. San Cristóbal (ramal Juan Rey) de la Victoria a Juan Rey.
3. San Cristóbal Altamira.
4. Tres Esquinas - (Potosí-Sierra Morena) Soacha Cazucá
Sierra Morena- Fase I.
5. Toberín Cerro Norte-Santa Cecilia.
6. Soacha Ciudadela Sucre Sierra Morena Fase II.
7. Usaquén -Calle 134 - San Rafael- La Calera.

2 Regiotram 37 kilómetros

1. Norte (Desde Zipaquirá hasta la Calle 26 con Carrera 66).
 2. Occidente (Desde Facatativá hasta Estación Metro Calle 26) - Ramal Occidente – Aeropuerto.
- Promueve el transporte público eléctrico y el de carga a gas, en el que la movilidad sea más amigable con el medio ambiente, para tener una ciudad donde podamos respirar un mejor aire, que contribuirá a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 50 % al 2035.
 - Consolida 362 kilómetros de malla vial de la ciudad.

- Desincentiva la tenencia de vehículo particular y contribuye a consolidar dinámicas que privilegien los desplazamientos peatonales, en vehículos de micromovilidad, en transporte público o en vehículos eléctricos a través de:
 - Normas de estacionamiento de vehículos que eximen de área de estacionamiento obligatorio a cualquier uso en las áreas de actividad estructurante y de grandes servicios metropolitanos, y a los usos dotacionales y comerciales y de servicios que no superen los 4000m2 en las áreas de actividad de proximidad, y establece máximos de estacionamientos para todos los usos.
 - Promoción de cicloparqueaderos en todos los equipamientos públicos (Art. 174), exigencia de cicloparqueaderos privados y construcción de cicloinfraestructura adicional.
 - Mejoramiento de andenes y nuevas herramientas para su financiación.
 - Promoción de estaciones de recarga de vehículos eléctricos en el espacio privado y público.
- Estructura la iniciativa Calles Completas que busca mejorar el espacio público para la movilidad, la seguridad vial, el reverdecimiento y la accesibilidad universal de los peatones, especialmente para las mujeres, las niñas, los niños, las personas mayores y con discapacidad. Busca distribuir equitativamente el espacio disponible de la calle, de acuerdo a las necesidades particulares de movilidad de los territorios.

Corredores Verdes

- Consolida una red de corredores verdes, el modelo por el cual nos seguiremos movilizando porque priorizan la movilidad limpia y sostenible.
- Consagra al peatón y al biciusuario como los protagonistas del espacio público y de la movilidad de nuestra ciudad.
- El Corredor Verde Séptima tendrá 24 kilómetros de ciclorrutas, 50 % del espacio será dedicado para nuestros peatones y el 87 % de los viajes serán cero emisiones.
- La Ciclo Alameda Medio Milenio será una autopista para bicicletas que comunicará el sur con el norte de la ciudad, desde el Portal Tunal hasta la Calle 170. Serán 26 kilómetros en beneficio de miles de biciusuarios y biciuserias.
- Reconoce que la conexión entre andenes, plazas y parques debe ampliarse, mejorarse y tener normas básicas que mejoren nuestra relación con el entorno.

17 de alta capacidad (101 km)
4 de media capacidad (19 km),
11 para la micromovilidad (84 km)
1 red de corredores de proximidad (67 km).

Sistema de transporte limpio, sostenible y multimodal



La ciudad sostenible y con bajas emisiones contaminantes se hará realidad a través del programa:
DESCARBONIZAR LA MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE.

Programa Descarbonizar la Movilidad e Infraestructura Sostenible

Presupuesto estimado 2022-2035

\$119,6 billones.

\$50,7 billones corto plazo.

\$29,9 billones mediano plazo.

\$39 billones largo plazo.



4. El POT que acerca la ciudad a la ciudadanía

El POT planea la ciudad de los 30 minutos a través de 33 Unidades de Planeamiento Local (UPL), 30 urbanas y 3 rurales; para garantizar que todas y todos tengamos acceso a servicios de primera necesidad como: salud, cuidado, educación, cultura y recreación, y a las oportunidades de empleo formal que requerimos cerca de nuestros hogares, en trayectos que podremos realizar a pie, en bicicleta o transporte público.

¿La proximidad para producir qué efectos en las ciudadanas y ciudadanos, y en la ciudad?

- Realizamos largos trayectos, incluso de hasta dos horas, para llegar a las zonas que concentran la mayor disponibilidad y variedad de equipamientos sociales, lo que evidencia que tenemos una ciudad segregada e inequitativa en su oferta de servicios e infraestructuras sociales.
- Asegurar oferta que tienen actualmente algunas zonas en materia de equipamientos sociales, de espacio público de calidad, oportunidades laborales, oferta de vivienda, entre otros en tiempos menores a 30 min.

- Disminuir los tiempos de desplazamientos para actividades cotidianas priorizando modos no motorizados y la descarbonización.
- Mejorar la caminabilidad de la ciudad y el uso del transporte público, que impacta la salud pública, el ambiente y la forma urbana.
- Equilibrar la distribución de la población que habitan cada uno de los territorios y el acceso a los equipamientos, comercio y servicios.

¿Qué son las UPL?

- Las UPL son unidades territoriales de planeamiento y gestión, y por lo tanto su alcance es sobre la definición en el territorio a escala local de la identificación y precisión de proyectos que construyan la vida de proximidad y vitalidad, en el marco de procesos de co-construcción con la ciudadanía.
- Esto implica garantizar la disponibilidad y diversidad de soportes territoriales asociados a las actividades cotidianas, domésticas y de cuidados, corregir la inequidad en el acceso a soportes urbanísticos, avanzando hacia la convergencia de calidad de vida en los diversos territorios y organizando la accesibilidad a servicios sociales y del cuidado, y empleo formal, en desplazamientos a través de medios no motorizado o en transporte público, con recorridos de entre 15 y 30 minutos.
- Esta formulación se da en desarrollo del POT y lo lidera la Secretaría Distrital de Planeación, con el apoyo de las Secretarías Distritales de Hábitat y Ambiente y del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- Las UPL son una de las mayores innovaciones de este POT en términos del ordenamiento a escala local, lo que nos permitirá conseguir una ciudad con mayor equivalencia poblacional, con mayor compromiso con los recursos ambientales, históricos y culturales de cada territorio. De esta manera, tendremos una Bogotá más próxima, integrada, menos excluyente y mejor distribuida al servicio de quienes la habitamos.
- El POT pone a las personas como eje prioritario para el ordenamiento y el desarrollo de la ciudad en función de sus necesidades.
- Con las UPL, los servicios que necesitamos y las actividades económicas que generan mayores oportunidades de empleo formal se instalarán, se desplazarán y se acercarán a nosotros.
- Para entender la importancia que tiene este modelo de ordenamiento para mejorar nuestra calidad de vida como ciudadanas y ciudadanos, tenemos que reconocer que hay zonas de Bogotá que cuentan con muy buena disponibilidad de servicios, mientras que otras ni siquiera tienen la cantidad suficiente de colegios, centros de salud y universidades que necesitamos.
- Descentraliza las actividades productivas, de manera que la ciudadanía no se vea obligada a desplazarse siempre desde el sur y el occidente al centro ampliado, donde está la actividad económica, sino que la actividad productiva también se desplace y se acerque a la gente.
- Permite el reverdecer de una ciudad a escala humana, diseñada para moverse a pie, en bicicleta, en patineta, en transporte público sostenible, eficiente y cómodo.

- Habilita áreas para que la infraestructura social sea multifuncional y se puedan realizar diferentes actividades, como académicas, de esparcimiento y del cuidado, entre otras.
- Las UPL permiten delimitar la ciudad por zonas con una distribución equitativa de su población, respetando sus dinámicas sociales y económicas, sus negocios tradicionales, su historia, cultura, saberes y sus riquezas ambientales.
- Permitirá definir las zonas que requieren equipamientos de servicios sociales, oportunidades de empleos y oferta de viviendas, entre estas las de Interés Social y Prioritario (VIS Y VIP).
- Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia del POT, se adelantará un proceso de planeación participativa incidente con la ciudadanía, que permitirá priorizar los proyectos de inversión más estratégicos para cada UPL y elegir sus nombres. Esta delimitación en términos de ordenamiento y gestión de cada UPL lo hace el POT y entrará en vigor tan pronto sea aprobado.
- La modificación de las localidades es un proceso político-administrativo que se da en el marco de ley 2116 de 2021 y según el artículo 6, será el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor, el cual señalará a las localidades su denominación y demás disposiciones que fueren necesarias para su organización y funcionamiento, siendo su delimitación aquella que definió el Plan de Ordenamiento Territorial como UPL. Las nuevas localidades deberán entrar en funcionamiento en enero de 2028.

¿Cómo se definieron las UPL?

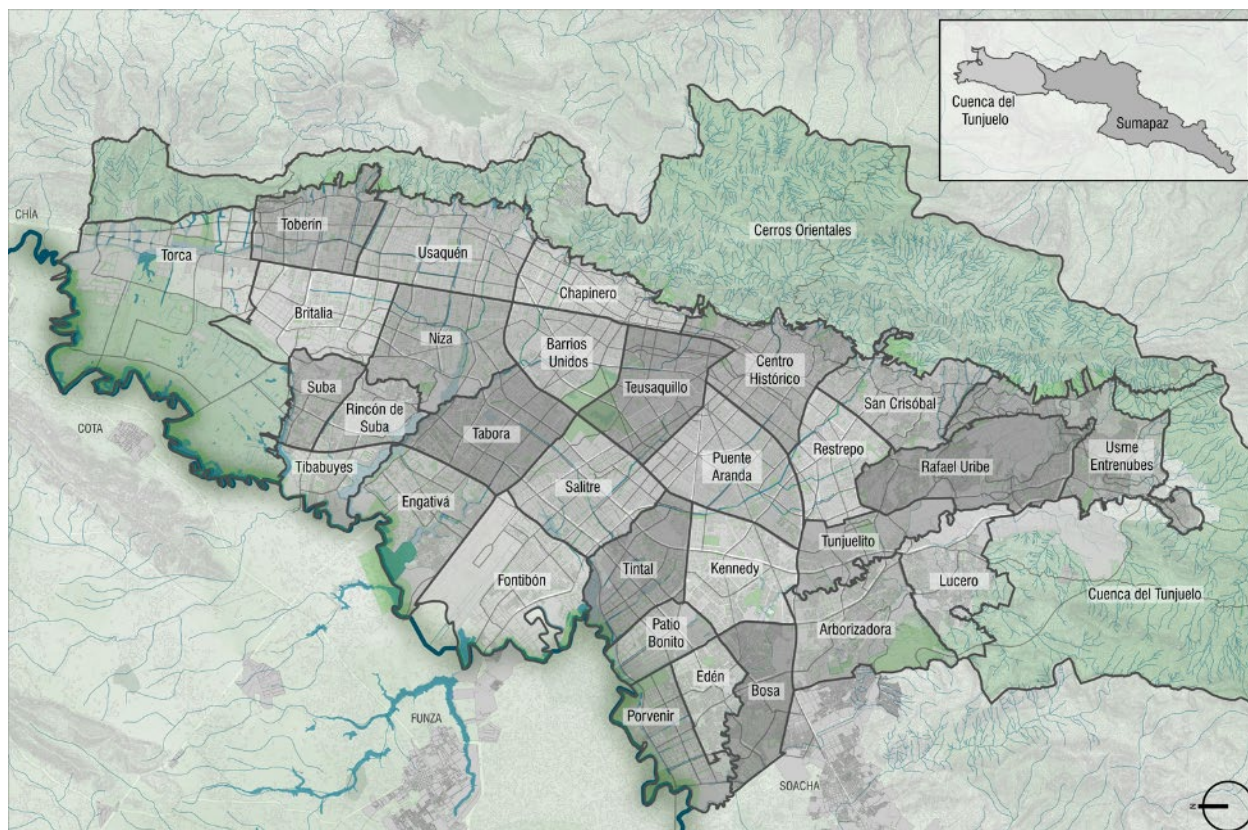
De acuerdo con consideraciones de su cohesión social, población y soportes urbanos, accesibilidad y movilidad, sus dinámicas económicas y vecinales, su densidad patrimonial, ruralidad y medio ambiente. Así, los criterios que tuvimos en cuenta para la delimitación de cada una de las UPL fueron:

- Identificación de aquellos elementos de infraestructura que constituyen obstáculos objetivos para la práctica peatonal y de proximidad entre los territorios que separan o atraviesan.
- Identificación de accidentes o atributos de la topografía que separan, naturalmente, diversos territorios urbanos.
- Evaluación de criterios poblacionales, con el fin de agrupar UPZ en Unidades de Planeamiento Local (UPL) con relativa equivalencia poblacional.
- Evaluación de criterios de conveniencia de incorporar, en algunos casos, los ríos y los canales como elementos estructurantes de las UPL, en vez de servir de límite entre territorios vecinos.
- Comprobación, realizando mediciones de distancias Manhattan desde un centroide, en este caso el centro de actividad económica, de la aptitud de cada UPL de configurarse como territorio para la vida de proximidad.
- Consideración de criterios aportados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en el ámbito urbano como un aporte en la cualificación de la delimitación, teniendo en cuenta los sistemas de relacionamiento social y económico que han consolidado una vida cotidiana

diversa en prácticas, usos, hábitos y creencias que sus habitantes han construido históricamente. Las variables contempladas fueron: dinámica poblacional (residente y flotante), dinámica económica de escala local y vecinal, y densidad patrimonial (referentes patrimoniales).

Estas son nuestras 33 UPL

UPL Nº	NOMBRE	TIPO DE SUELO	UPL Nº	NOMBRE	TIPO DE SUELO
1	SUMAPAZ	RURAL	18	KENNEDY	URBANO
2	CUENCA DEL TUNJUELO	RURAL	19	TUNJUELITO	URBANO
3	ARBORIZADORA	URBANO	20	RAFAEL URIBE	URBANO
4	LUCERO	URBANO	21	SAN CRISTÓBAL	URBANO
5	USME ENTRENUBES	URBANO	22	RESTREPO	URBANO
6	CERROS ORIENTALES	RURAL	23	CENTRO HISTÓRICO	URBANO
7	TORCA	URBANO	24	CHAPINERO	URBANO
8	BRITALIA	URBANO	25	USAQUÉN	URBANO
9	SUBA	URBANO	26	TOBERÍN	URBANO
10	TIBABUYES	URBANO	27	NIZA	URBANO
11	ENGATIVÁ	URBANO	28	RINCÓN DE SUBA	URBANO
12	FONTIBÓN	URBANO	29	TABORA	URBANO
13	TINTAL	URBANO	30	SALITRE	URBANO
14	PATIO BONITO	URBANO	31	PUENTE ARANDA	URBANO
15	PORVENIR	URBANO	32	TEUSAQUILLO	URBANO
16	EDÉN	URBANO	33	BARRIOS UNIDOS	URBANO
17	BOSA	URBANO			



De una metrópoli segregada a
30 unidades inclusivas dentro de la ciudad y
3 unidades de planificación natural y rural





5. Construye una ciudad región integrada, innovadora y sostenible

Construye una ciudad región integrada, innovadora y sostenible que reconoce nuestros patrimonios culturales, ambientales, materiales e inmateriales, que apunta a mejorar la competitividad y aporta desde Bogotá a la calidad de vida de todos y todas las personas que habitan la región metropolitana, para consolidarnos como la Región Metropolitana del futuro, en el marco de una gobernanza multinivel.

- Bogotá comparte región y se organiza de manera respetuosa, solidaria y equitativa con sus municipios vecinos.
- Consolidamos una Bogotá Región mucho más atractiva para el desarrollo económico y social que mejore la calidad de vida de sus habitantes.
- El propósito es que la consolidación de la Bogotá Región incremente su aporte al PIB de Colombia.

- El POT incorpora la visión regional en cada una de sus estructuras e incluye una política de integración regional y al menos 15 elementos regionales del modelo de ocupación del territorio, mediante los cuales se concretan los aportes de Bogotá para enfrentar los grandes desafíos que enfrenta la ciudad región.
- Desarrolla proyectos de interés común que nos permitan proteger la riqueza agrícola y las áreas de gran valor ambiental, además de mejorar la conectividad a través de corredores regionales.
- Garantiza la seguridad alimentaria promoviendo la desconcentración del sistema de abastecimiento de alimentos por fuera de la ciudad.
- Fortalece los sistemas de servicios públicos con el propósito de satisfacer la demanda regional en términos de abastecimiento de agua potable, energía, telecomunicaciones, y de organizar un mejor modelo de gestión de los residuos sólidos entre los municipios, de manera sostenible y atendiendo los efectos de la emergencia climática.
- Los elementos regionales del POT incluyen temas ambientales, de abastecimiento y seguridad alimentaria, servicios públicos, logística e infraestructura vial y de transporte.
- La integración se llevará a cabo sobre la base del respeto a la autonomía municipal y la necesidad de integrar el territorio, promoviendo la sostenibilidad, la desconcentración de servicios y el equilibrio socioeconómico.
- Concreta como nunca la disposición de Bogotá de mejorar la movilidad con la región incorporando la infraestructura necesaria para ello.
- Completa y fortalece los corredores de integración regional (Carrera 7, Autopista Norte, Avenida Suba-Cota, Calle 80, Calle 63, Calle 13, ALO Sur y Centro, Autopista Sur y Salida al Llano) y mejora las entradas de Bogotá, en términos de funcionalidad, de imagen de ciudad y, en aquellas que se encuentran sobre el río Bogotá, restituyendo la presencia del río en dichas entradas.
- Le apuesta a cerrar las brechas de conectividad con la región, a través de la consolidación de un sistema férreo, de cables aéreos y una red de corredores verdes de alta capacidad, que garantizarán la prestación efectiva del servicio del transporte público, urbano, rural y regional de manera mucho más eficiente, limpia e integrada.
- Facilitar la ampliación del sistema de transporte de alta y media capacidad en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, como estrategia de desarrollo regional orientado por el transporte limpio y multimodal, activando oportunidades de consolidación de los territorios de Chía, Cota y Soacha que quedarán servidos e integrados en esta red consolidada de transporte férreo regional y que tienen la potencialidad de generar un aproximado de

400.000 nuevas unidades de vivienda, habilitar suelo para actividades económicas y nuevas oportunidades para potenciar el desarrollo agrícola de la zona rural de Mosquera.

- La extensión de la primera línea del Metro recorrerá el Centro- Usaquéen-Toberín y llegará a la Calle 200, donde puede integrarse con el transporte intermunicipal del norte.
- La tercera línea irá desde la Avenida NQS con Calle 92 hasta el municipio de Soacha, Cundinamarca.
- La cuarta y quinta línea del Metro irá por la Avenida Boyacá y conectará con la Autopista al Llano en el sur y con la Autopista Norte en la zona de Lagos de Torca.
- Una de las siete líneas de cables aéreos llegará hasta Soacha. Esta línea conectará la estación del Metro de Bogotá en el Complejo de Integración Multimodal, CIM, de la zona del nuevo teatro del Ensueño (Av. Villavicencio – Jorge Gaitán Cortés) con Soacha en Cazucá y Caracolí-Tres Esquinas.
- Otra de las líneas de cable llegará hasta La Calera, tendrá vocación turística y recreativa, pero servirá también para disminuir la presión de tráfico que tiene la vía Bogotá-La Calera.
- Garantiza las condiciones para que los Regiotram de Occidente y el del Norte sean una realidad.
- Tiene contemplado un conjunto de proyectos viales que permitirán completar y fortalecer los anillos logísticos y los corredores de integración regional.
- Consolida cinco zonas industriales conectadas por 20 corredores de carga y logística de integración regional y dos proyectos de escala regional para incrementar la competitividad que incluyan áreas de desarrollo naranja, zonas de interés turístico y el ecosistema de salud y educación.
- Ejecuta la construcción de sistemas maestros de colectores, interceptores y plantas de descontaminación de aguas residuales domésticas del Distrito (ampliación PTAR Salitre, estación elevadora, PTAR Canoas), que permitan recuperar la calidad de las fuentes receptoras y especialmente del río Bogotá.
- Reconoce e implementa la zonificación del POMCA del río Bogotá adoptada por la Autoridad Ambiental Regional y demás determinantes ambientales de superior jerarquía en el territorio del Distrito.
- Traza la perimetral del Sur en territorio bogotano, permitiendo desviar la carga que no tiene como destino el Distrito Capital para su circulación por fuera del territorio urbano de Bogotá.

- Conecta los grandes servicios metropolitanos que Bogotá ofrece en su ámbito regional, a la red estructurante de transporte férreo de alta capacidad y facilitando así su accesibilidad en la escala regional y por lo tanto su uso por todos los ciudadanos de la región.
- Programa los Complejos de Intercambio Modal para hacer más cómoda y eficiente la integración física, operacional y tarifaria de los distintos modos de transporte regional y urbano, a donde confluyen los habitantes que conmutan frecuente o esporádicamente entre el Distrito y los municipios circunvecinos.
- Promueve la desconcentración del sistema de abastecimiento alimentario, por fuera de Bogotá.
- Promueve el reverdecimiento y la renaturalización del suelo urbano bogotano y fomentar una estrategia de restauración de la biodiversidad en su suelo rural, disminuyendo así la huella de carbono que Bogotá genera en su entorno regional.



Una ciudad más competitiva e innovadora

- Por primera vez en un POT se generan las condiciones para la reactivación de la economía, asegurar la competitividad, generar los empleos formales que necesita la ciudad y el aumento de los ingresos.
- La mayor urgencia es reactivar el aparato productivo, con inclusión social.
- Durante su vigencia, el POT Bogotá Reverdece tiene estimadas inversiones por \$163 billones para concretar los diferentes proyectos y programas planteados en el Plan.
- Las inversiones del POT Bogotá Reverdece incrementan en 2.93 puntos porcentuales el PIB de la ciudad durante su vigencia, crecimiento que potencia el proceso de reactivación económica y aumenta los ingresos de las familias más vulnerables.
- Con el POT, el PIB de Bogotá pasará de crecer entre 2 y 4 %, a 5 y 7 %.
- Con este POT seremos más productivos gracias a la reducción en los tiempos de transporte, mayores entornos innovadores, mejor conectividad digital y capital humano calificado, detonantes importantes para mejorar la competitividad.
- Bogotá alcanzará niveles de PIB per cápita de ciudades como Santiago de Chile, Denver y Hamburgo.

- Con el POT Bogotá Verdece, la ciudad mejora su posición en los ranking de competitividad de Latinoamérica al fortalecer la economía de servicios, la logística aeroportuaria y la atracción de inversión extranjera directa.
- En competitividad, Bogotá estará al nivel de ciudades como Sao Paulo, Ciudad de Panamá y Ciudad de México, entre otras de la región.
- Las obras de infraestructura previstas en el POT Bogotá Verdece 2022-2035, jalonan diferentes sectores de la economía, generando los empleos formales que la ciudad necesita.
- Reactiva los sectores de la construcción, industria, comercio y servicios, entre otros.
- Este POT permite incrementar la competitividad y la inversión pública sostenida por 14 años.
- El POT Bogotá Verdece 2022-2035 genera las condiciones para crear cerca de un millón de empleos nuevos a lo largo de sus 14 años de vigencia.
- Del cerca de millón de empleos que generará este POT, un importante número se dará gracias a la consolidación de territorios productivos, competitivos e innovadores y a la protección e impulso de las industrias tradicionales y las del siglo 21.
- El POT genera 800 mil metros cuadrados anuales de nuevas áreas para usos productivos como comercio, servicios e industria, en las que se crean aproximadamente 63 mil nuevos empleos anuales.
- Genera 139.000 nuevos empleos permanentes para todos los sectores de la economía.
- Este POT permite reducir la pobreza y la informalidad que actualmente asciende a 41,6 %.
- Genera un aumento anual del 10,2 % de los empleos formales.
- Con el POT Bogotá Verdece reduce la feminización de la pobreza al incrementar la empleabilidad de las mujeres, gracias a la implementación del Sistema de Cuidado, que busca relevarlas de las cargas de cuidado no remuneradas.
- El POT Bogotá Verdece 2022-2035 tiene un impacto positivo en el mercado laboral de la Región Metropolitana, incrementando sus empleos permanentes.
- El POT promueve la actividad productiva en los primeros pisos y una mayor oferta de comercios y servicios donde más se necesitan.
- Bogotá Verdece 2022-2035 contribuirá a afrontar la pandemia y a que la ciudad se recupere de la crisis, a partir de tres grandes componentes: impulso al sector edificador, desarrollo de proyectos de infraestructura y la promoción de la actividad económica.
- Este POT le apuesta a mejorar la economía, fortalecer el sector de servicios y el sistema logístico alrededor del Aeropuerto, a atraer la inversión extranjera, ofrecer más servicios especializados e impulsar las industrias creativas.
- El POT potencia las apuestas productivas planteadas en el Plan Distrital de Desarrollo.
- Define las Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos, donde se protege la industria que genera valor agregado para Bogotá y el país, y los empleos formales, jalonando el desarrollo económico de la ciudad. Este es un tipo de suelo no contemplado en POT anteriores.

- Consolida una red de clusters (servicios médicos y hospitalarios, comercio masivo, hotelero y de producción artesanal) y un ecosistema económico productivo que aporta al desarrollo del capital humano de Bogotá y de todo el país.
- Estas zonas son el corazón productivo para la ciudad y la región, la apuesta por la competitividad y el fortalecimiento de la economía formal.
- Consolida el Distrito Aeroportuario para mantener la ventaja competitiva de la ciudad como puerta de embarque a Sudamérica y lo ubica al nivel de los centros de movimiento de carga de Latinoamérica como Ciudad de Panamá o Lima.
- Consolida el Anillo Logístico de Occidente a través de dos Actuaciones Estratégicas que buscan potenciar el funcionamiento aeroportuario y sus actividades logísticas conexas, y consolidando el circuito de infraestructura para el transporte de carga que conforman la ALO, la 63 extendida hasta el río Bogotá, la 80 con puentes ampliados sobre el río, la 13 ampliada y consolidada como corredor de alta capacidad de transporte y la Avenida Boyacá, que conecta este anillo logístico con el norte y el sur del Distrito Capital.
- Establece un modelo de movilidad sostenible que descarbonice la ciudad a partir del sistema férreo: Regiotram y Metro, que se complementa con una red de cables aéreos y Corredores Verdes, una apuesta económica trascendental para los próximos 30 años.
- Consolida un sistema que desconcentra el abastecimiento de alimentos, mejora su distribución al interior de la ciudad y garantiza la soberanía alimentaria.
- Este POT consolida las 15 Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) - Distritos Creativos, donde se fortalece la actividad cultural de la ciudad para reconocer y valorar las expresiones artísticas y generar los empleos del siglo 21 que nuestros jóvenes necesitan.
- La economía naranja (actividades artísticas, entretenimiento y recreación) aporta 3,5 % al PIB de la ciudad.
- Este POT fortalece el sector del turismo a través de clusters y zonas de intervención que se conecten con el transporte y las actividades de ocio, negocios y salud.
- Este es el POT de la reactivación económica con inclusión.

La ciudad más competitiva, integrada e incluyente, con acceso a las mismas oportunidades para todas y todos se hará realidad a través del programa:

TERRITORIOS PRODUCTIVOS, COMPETITIVOS E INNOVADORES.

Programa Territorios Productivos, Competitivos e Innovadores

Presupuesto estimado 2022-2035

\$2,8 billones.

\$0,3 billones corto plazo.

\$2,5 billones mediano plazo.



Un POT para querer a Bogotá

A través del reconocimiento, la protección y la preservación de nuestra riqueza cultural, natural y arquitectónica como parte del ordenamiento territorial, para hacernos sentir en casa, en una ciudad más cercana al corazón.

- Articula la innovación cultural, las industrias creativas y las prácticas y saberes tradicionales, que hacen parte de nuestra idiosincrasia bogotana, a las dinámicas socioeconómicas de la ciudad.
- Fortalece 6 entornos de plazas de mercado como sitios referentes de cultura, turismo, abastecimiento y promoción del patrimonio gastronómico.

- Serán 24 Sectores de Interés Cultural con inversiones integrales para la recuperación del patrimonio material y el reconocimiento y la promoción del patrimonio inmaterial.
- Promueve la ciudad como un centro de turismo de negocios para dinamizar el potencial exportador de la Región y el país.
- Establecer a la ciudad como referente de turismo de salud como actividad económica emergente en el mundo.
- Fomenta el turismo religioso como actividad creciente en la Bogotá-Región.
- Reconoce, protege y restaura las coberturas vegetales, árboles patrimoniales, jardines tradicionales y recupera y reactiva 10 senderos históricos en los Cerros Orientales.
- Consolida una red de Corredores Turísticos Sostenibles que vincula los Sectores de Interés Cultural.
- Vincula el Centro Histórico, la Carrera 7 y los sectores de Interés Cultural.
- Potencia la vocación turística de los cables aéreos en beneficio de sus zonas de influencia.
- Propone 15 proyectos turísticos alrededor de Bogotá como el de naturaleza y comunitario, y del borde sur, entre otros.
- Ejecuta el 80 % de los proyectos del Plan Especial de Manejo y Protección, PEMP, del Centro Histórico.

La ciudad que reconoce, protege y preserva nuestra riqueza cultural, natural y arquitectónica se hará realidad a través del programa:
RESIGNIFICACIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO.

Programa Resignificación de nuestra identidad, cultura y patrimonio

Presupuesto estimado 2022-2035

\$1 billón

\$0,2 billones corto plazo.

\$0,4 billones mediano plazo.

\$ 0,4 billones largo plazo.

**Los programas del POT Bogotá Verdece 2022-2035
con los que se harán realidad estas grandes transformaciones
para la ciudad, tienen un costo estimado de implementación de**

\$163,4 billones de pesos*

**Valor indicativo que deberá perfilarse y precisar en el desarrollo del POT*



La nueva norma urbana para reverdecer a Bogotá

¿Qué es eso de norma urbana?

Son las reglas de juego que determinan la forma e intensidad con la que se gestiona y ocupa el suelo de la ciudad.

Estas reglas determinan la calidad de vida de las ciudades y hacen efectivos los derechos a la vivienda digna, al espacio público de calidad y a los servicios públicos de todas y todos los habitantes.

Conocerlas nos permite a los ciudadanos entender cómo se ordena el territorio y cómo se desarrollará la ciudad y los lugares donde vivimos, trabajamos o estudiamos durante los próximos años.

Hacia la simplificación normativa

El POT Bogotá Reverdece 2022-2035 reduce, condensa, ordena y clarifica las disposiciones que orientan y regulan las actuaciones normativas para:

- Facilitar su aplicación.
- Evitar trámites innecesarios.
- Reducir procesos.
- Facilitar el control urbano.
- Hacer comprensible la norma para todos y todas.

Clasificación del suelo

El POT ordena el territorio bogotano en diferentes clases de suelo para mantener un equilibrio entre la ciudad construida, las zonas donde crecerá a futuro la ciudad y los territorios rurales. Al interior de estas categorías se establece una especial: la del suelo de protección

- **Suelo rural**

No apto para el uso urbano por su destinación a actividades agrícolas, ganaderas, forestales, de explotación de recursos naturales y otras similares.

- **Suelo urbano**

Áreas destinadas a usos urbanos. Cuentan con infraestructura vial y redes de servicios públicos domiciliarios (energía, acueducto y alcantarillado) que posibilitan la urbanización y la edificación.

- **Suelo de expansión**

Territorios que se planean urbanizar durante la vigencia del nuevo POT. Se desarrollan a través de planes parciales y allí se contempla la construcción de infraestructura para el sistema vial, el transporte, los servicios públicos domiciliarios, espacio público y equipamientos sociales y del cuidado.

- **Suelo de protección**

Zonas ubicadas en cualquiera de las otras clases de suelo, con restricción total para urbanizarse. Se protegen áreas de conservación ambiental, de amenaza y riesgo no mitigable y priorizadas para la ubicación de infraestructura para proveer servicios públicos domiciliarios.

Tratamientos urbanísticos

Define las intervenciones que se pueden realizar en el territorio, en materia de espacio público y construcciones, de acuerdo a las especificaciones físicas y a la funcionalidad de las diferentes zonas de la ciudad frente al modelo de ocupación propuesto. De esta manera, tenemos la oportunidad de proteger, consolidar, mejorar, embellecer y modernizar la ciudad.

En los tratamientos urbanísticos se definen incentivos y contraprestaciones para que los interesados en desarrollar proyectos en estas zonas determinadas construyan ciudad con calidad de vida, a través de aportes y beneficios para la ciudadanía, entre estos, mayor espacio público para el disfrute e infraestructura social y del cuidado.

El POT Bogotá Reverdece 2022-2035 establece 5 tratamientos urbanísticos con los que tenemos la oportunidad de proteger, consolidar, mejorar, embellecer y modernizar la ciudad.

Conservación

Busca preservar la memoria y los patrimonios de la ciudad construida que cuentan con valores diferenciales desde el ámbito ambiental, histórico, estético, simbólico, urbanístico o arquitectónico.

Se mantienen vigentes los Sectores de Interés Cultural y los Bienes de interés Cultural según su declaratoria.

Consolidación

Regula las actuaciones urbanísticas en zonas de la ciudad en las cuales se busca mantener y reforzar sus actuales condiciones, entre estas, tipos de construcciones y alturas. Los proyectos en este tratamiento buscan fortalecer dinámicas urbanas existentes y conectarlas a infraestructuras de espacio público y equipamientos existentes o planeados.

Mejoramiento integral

Estas áreas carecen o presentan deficiencias en espacio público, servicios públicos y conectividad. Este tratamiento establece, a partir del reconocimiento del hábitat popular, las normas urbanísticas que permiten revitalizar los barrios de origen informal de nuestra ciudad y de esta

manera reducir los desequilibrios y desigualdades para alcanzar una Bogotá más solidaria y cuidadora.

Desarrollo

Establece las condiciones que regulan la construcción en predios que no se han urbanizado y pueden hacerlo en el suelo urbano o de expansión, para la conformación de nuevas áreas con estándares óptimos de infraestructura, equipamientos, generación de espacio público y en general del bienestar de los nuevos habitantes que lleguen a ocupar esas zonas.

Renovación Urbana

Con este POT la renovación se hará mediante revitalización urbana, que busca el aprovechamiento de sectores ya construidos que actualmente tienen grandes potencialidades para el desarrollo de la ciudad o han sufrido un desgaste o deterioro. El objetivo es proponer intervenciones integrales que permitan un uso más eficiente del suelo urbano y protejan la permanencia de moradores, actividades productivas tradicionales y el tejido social de los barrios en los que se lleven a cabo.

Áreas de actividad

Clasifica las diferentes zonas de la ciudad de acuerdo a sus dinámicas urbanas, sociales y a la vocación del territorio. En este POT se definieron tres áreas de actividad con lo que se busca un mayor equilibrio y un adecuado desarrollo de Bogotá.

Área de Proximidad

Zonas cuyo uso principal es el residencial, destinadas a fortalecer los tejidos residenciales y socioeconómicos locales y permitir el acceso y cercanía de su población a los servicios esenciales y del cuidado. Promueven una mayor vitalidad urbana, interacción social y vida en comunidad y protegen la calidad residencial de los territorios que la conforman.

*Son generadoras y receptoras de soportes urbanos (infraestructura de movilidad, espacio público, servicios esenciales, sociales y del cuidado).

Actividad Estructurante

Zonas ubicadas alrededor de las grandes avenidas de la ciudad en las cuales se permite mayor mezcla de usos, gracias a la capacidad de localizar una mayor diversidad de establecimientos.

*Área receptora de vivienda de interés social y de actividades económicas.

Área de Actividad de Grandes Servicios Metropolitanos

Zonas que promueven y protegen el desarrollo económico de la ciudad para que las industrias tradicionales y las del siglo 21 lleguen y permanezcan en Bogotá y generen los empleos que las familias y los jóvenes necesitan. Adicionalmente, estas áreas aportan servicios sociales y del cuidado para todos los habitantes, y permiten una mayor intensidad de los usos económicos.



Una ciudad multifuncional

El POT Bogotá Verdece 2022-2035 fomenta la mezcla de usos para construir una ciudad multifuncional que permita acercar a las y los ciudadanos a los servicios y equipamientos urbanos, aumente el dinamismo del comercio y los negocios, disminuya la distancia de los viajes y promueva el uso del transporte público, la bicicleta y de los traslados peatonales.

Usos del suelo permitidos en el POT

En este POT se permiten 4 usos de suelo con los que se protege el tejido social de los barrios, se promueve la prestación de servicios sociales y del cuidado, se incentiva la reactivación económica y se protegen y se impulsan las industrias tradicionales y las del siglo 21.

Usos residenciales

Suelo destinado para el desarrollo y construcción de vivienda unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar o colectiva. Incluye las soluciones habitacionales con servicios para estudiantes, el adulto mayor y las medicalizadas.

Usos dotacionales

Destinado al suelo para el desarrollo de actividades relacionadas con los servicios del cuidado y servicios sociales y culturales de la ciudadanía. Allí se pueden construir todos los equipamientos que permiten una mejor calidad de vida, tales como colegios, hospitales, polideportivos, teatros, etc.

Usos comerciales y de servicios

Suelo apto para la ubicación de establecimientos que ofrecen bienes y servicios a personas y a empresas. Esto incluye tiendas de barrio, grandes superficies, centros comerciales, restaurantes, oficinas, hoteles, centros de logística, así como bares y demás servicios especiales para adultos, etc.

Usos industriales

Destinados al suelo para el desarrollo de actividades de transformación, elaboración, ensamble, manufactura, donde las materias primas o insumos se convierten en productos elaborados. Incluye la industria artesanal así como la gran industria transformadora (liviana, mediana y pesada).



Actuaciones Estratégicas

La Bogotá que estamos construyendo concreta oportunidades de sostenibilidad y competitividad gracias a la implementación de **25 nuevas Actuaciones Estratégicas (AE)**.

¿Qué es exactamente una AE?

- Es una **intervención urbana integral**. Abarca todas las dimensiones del desarrollo.
- Es un ámbito territorial con **condiciones de desarrollo urbano especial**.
- Será una **pieza urbana ejemplar**.
- Es un instrumento que define reglas de juego para articular inversiones y todo tipo de actores.

¿Qué no es?

- No es una unidad administrativa.
- No es un Plan Maestro ni un Plan Parcial.
- No es igual a expropiación.
- No es una delimitación o restricción de usos.

¿Quién las implementa?

La formulación y ejecución están a cargo de operadores urbanos, en sociedad con uno o varios actores privados y comunitarios.

¿Quiénes intervienen?

- La secretaría Distrital de Planeación, quien emite directrices y aprueba la formulación.
- El operador urbano, quien formula y ejecuta.
- Los privados, inversionistas, empresarios, desarrolladores y/o propietarios.
- Los moradores y comunidad, como parte del proceso y la participación incidente.

¿Cuánto tiempo dura su aprobación?

- 16 meses en fases de directrices, diagnóstico, formulación, adopción y una posterior fase de ejecución con un horizonte de mediano y largo plazo.

¿Para qué sirve?

- Desarrollar territorios que tienen una vocación y pueden ser potencializados.
- Concretar el Modelo de Ordenamiento Territorial.

- Detonar procesos de revitalización de barrios.
- Concretar oportunidades productivas y económicas en espacios que por su ubicación lo permiten.

Actuaciones Estratégicas previstas en el POT

- | | | |
|---|---|------------------------------|
| 1. Lagos de Torca | 9. Distrito Aeroportuario-Fontibón | 17. Chucua La Vaca |
| 2. Nodo Toberín | 10. Campín 7 de Agosto | 18. Metro Kennedy |
| 3. Ciudadela educativa y del cuidado | 11. Chapinero verde e inteligente | 19. Fucha Metro |
| 4. Teleport-Santafé | 12. Pieza Reencuentro | 20. Sevillana |
| 5. Polo Cultural | 13. Zona Industrial ZIBO | 21. 20 de Julio |
| 6. Pieza Rio Negro | 14. Montevideo | 22. Reverdecer Sur |
| 7. Ferias | 15. Eje Tintal | 23. Borde Usme |
| 8. Distrito Aeroportuario-Engativá | 16. Porvenir | 24. Calle 72 |
| | | 25. Eje Puente Aranda |

¿Dónde están las Actuaciones Estratégicas?

Zonas de importancia local y regional que podrán ser desarrolladas de acuerdo a su vocación.

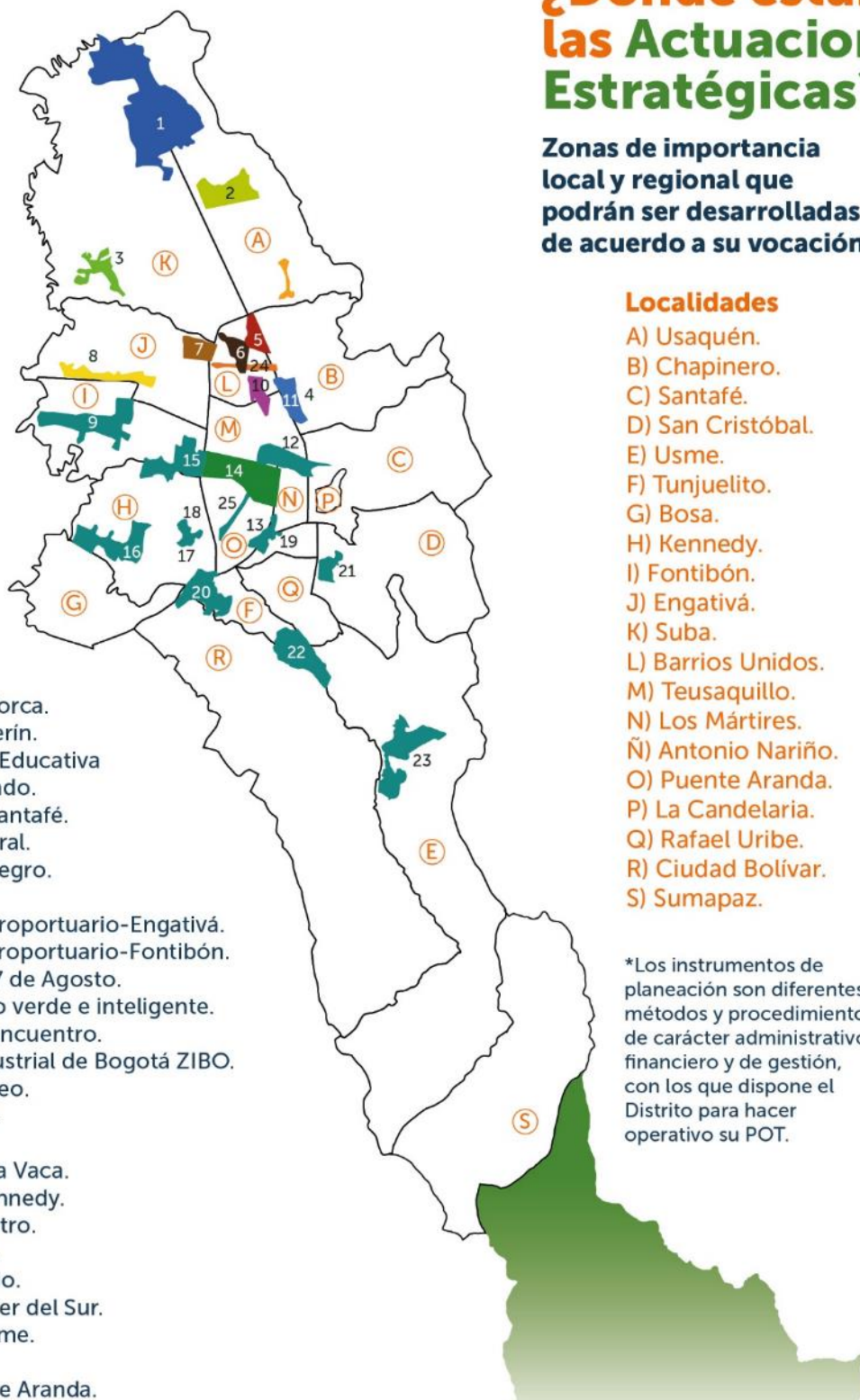
Localidades

- A) Usaquén.
- B) Chapinero.
- C) Santafé.
- D) San Cristóbal.
- E) Usme.
- F) Tunjuelito.
- G) Bosa.
- H) Kennedy.
- I) Fontibón.
- J) Engativá.
- K) Suba.
- L) Barrios Unidos.
- M) Teusaquillo.
- N) Los Mártires.
- Ñ) Antonio Nariño.
- O) Puente Aranda.
- P) La Candelaria.
- Q) Rafael Uribe.
- R) Ciudad Bolívar.
- S) Sumapaz.

*Los instrumentos de planeación son diferentes métodos y procedimientos de carácter administrativo, financiero y de gestión, con los que dispone el Distrito para hacer operativo su POT.

AE

- 1. Lagos de Torca.
- 2. Nodo Toberín.
- 3. Ciudadela Educativa y del Cuidado.
- 4. Teleport-Santafé.
- 5. Polo Cultural.
- 6. Pieza Rionegro.
- 7. Ferias.
- 8. Distrito Aeroportuario-Engativá.
- 9. Distrito Aeroportuario-Fontibón.
- 10. Campín 7 de Agosto.
- 11. Chapinero verde e inteligente.
- 12. Pieza Reencuentro.
- 13. Zona Industrial de Bogotá ZIBO.
- 14. Montevideo.
- 15. Eje Tintal.
- 16. Porvenir.
- 17. Chucua La Vaca.
- 18. Metro Kennedy.
- 19. Fucha Metro.
- 20. Sevillana.
- 21. 20 de Julio.
- 22. Reverdecer del Sur.
- 23. Borde Usme.
- 24. Calle 72.
- 25. Eje Puente Aranda.





¿Qué sigue en la implementación del POT Bogotá Reverdece 2022-2035?

Expedir el POT fue apenas el primer paso. Concretarlo, es el reto que tiene la Administración Distrital por delante y que se llevará a cabo de la mano de la ciudadanía y de todas las fuerzas vivas del territorio.

La primera tarea, que ya se está adelantando, es realizar la pedagogía y las aclaraciones a las que haya lugar para permitir la implementación del POT por parte de los curadores urbanos.

A la fecha, por ejemplo, se han realizado varias mesas con los curadores en las que se han respondido más de 200 inquietudes, un trabajo que ya se materializó a través de una circular.

La siguiente tarea importante es dar cumplimiento de los compromisos decisorios que adquirió la Administración Distrital en el marco del Cabildo Abierto realizado los días 12 y 19 de octubre de 2021.

Compromisos adquiridos

- Eliminar el área mínima para la tipología de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-, siendo aplicables los requisitos mínimos de la normatividad nacional.
- Incorporar un régimen de transición para que las bodegas de reciclaje que, como consecuencia de las decisiones relativas a los usos de suelo contenidas en el Plan, se deban trasladar a otras zonas o áreas de la ciudad, cuenten con un término de 24 meses para hacer la relocalización.
- Incorporar un régimen de transición para que las actividades que se deban trasladar a otras zonas o áreas de la ciudad, como consecuencia de las decisiones relativas a los usos de suelo contenidas en el Plan, cuenten con un tiempo de 24 meses para hacer dicha relocalización.
- Establecer los mecanismos y prever fondos de financiación que permitan compensar y apoyar el traslado de las actividades económicas que se deban localizar en otras zonas o áreas de la ciudad por razones relacionadas con los usos del suelo.
- Ajustar el régimen de usos para que los servicios especiales, entre otros aquellos relacionados con el encuentro sexual, no se localicen en áreas de actividad de proximidad o zonas netamente residenciales.
- Revisar la procedencia de realizar las precisiones cartográficas solicitadas por los ciudadanos en relación con determinados sectores de la ciudad.

Durante lo corrido del 2022 se han adelantado, también, reuniones con recicladores y con el sector constructor.

- Entre los temas más importante para abordar con el sector constructor se encuentra la aclaración del área mínima de vivienda, la reglamentación de asuntos importantes como la posibilidad del cumplimiento de la obligación de Vivienda de Interés Social (VIS) y prioritario (VIP) a través de la compra de derechos fiduciarios y la definición de las formas de liquidación del valor a compensar y el valor tope de compensación de cargas urbanísticas.
- La reglamentación del POT es un cambio de paradigma de la manera como se venía haciendo el desarrollo urbano y rural en Bogotá, y esto implica un cambio de chip en muchos de los procedimientos y trámites relacionados particularmente con el licenciamiento urbanístico.

Otro de los grandes retos en temas de reglamentación está la formulación e implementación de las innovaciones que llevarán a Bogotá a ser la ciudad cuidadora, resiliente, competitiva, solidaria y equitativa que necesita ser:

- Formulación de los 3 Planes Maestros, con vocación de aporte a la consolidación del Modelo Regional:
 - Servicios Públicos y Hábitat
 - Movilidad Sostenible y Segura
 - Sistema del Cuidado y Servicios Sociales
- Co-construcción y formulación, con la ciudadanía, de las 33 Unidades de Planeamiento Local.
- Reglamentación de las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible.
- Reglamentación de la política y las estrategias de protección a moradores y actividades económicas en los procesos de revitalización urbana.
- Instalación del Consultorio POT.
- Consolidación de la curaduría pública social para la ruralidad.
- Estructuración del Sistema de Gobernanza del POT: Sistema de Participación y Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT.
- Frente a la formulación de las UPL, durante el primer cuatrimestre de 2022 se adelanta un proceso de caracterización de cada una de ellas, para con esto iniciar un proceso de participación con la ciudadanía.
- El proceso de participación ciudadana tendrá dos rondas en cada UPL. En la primera, que iniciará en el segundo semestre de 2022, se validará y se decidirá sobre los proyectos e intervenciones necesarias para consolidar la vida de proximidad.
- Durante la segunda ronda se planteará una propuesta de cuáles deben ser o pueden ser esos proyectos de escala local, lo que permitirá consolidar la visión de la UPL deseable que se debe concretar en la vigencia del POT. Este proceso ocurrirá hasta el próximo 6 de agosto del 2023, fecha en la que las UPL deberían quedar reglamentadas.

El nuevo POT puede aplicarse inmediatamente

- Las normas urbanísticas de usos, ocupación y edificabilidad se encuentran en el decreto 555 de 2021.
- Se pueden adelantar los procesos de licenciamiento con lo contenido en el decreto.
- No se modificarán estas normas urbanísticas en el proceso de formulación de las UPL.
- En el corto plazo, se expedirán algunas resoluciones y decretos que precisen, aclaren y faciliten la formulación de proyectos y la expedición de licencias urbanísticas.

La BOGOTÁ
que estamos construyendo

Cra 30 N° 25 - 90 | PBX: 60 1 335 8000 | Información Línea 195 | www.sdp.gov.co



SDP Bogotá



Secretaría de Planeación



@planeacionbog



Secretaría Distrital Planeación